

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **751** 

N° INF. TECNICO

TRAMITADA 14/11/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

TOD AUTENTIE 5520121114-5003-2004-5485-2004-5859-2004

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \_\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

## CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESÁJEsubdepto de Tranporles Especiales

14/11/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 751 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BZDD17</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>1140</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA. la cantidad de 1 JÚ.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA

Ingeniero Civil

2º Director Regional (S)

VIALIDAD REGION DE COOLIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 GOBIERNO DE

## INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 Nº .TECNICO
 Nº SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 1140
 18255
 13/11/2012
 IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF.

5520121114-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078910

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRES	A				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES EKUS FER	RUZ LTDA.				***********
RUT EMPRESA	76049635-9		No	PARCELA Nº 35		
REGIÓN	IV REGIÓN		FONO	051-291510		
COMUNA	LA SERENA		CIUDAD			
DOMICILIO	PARCELA Nº 35 ALTOVALS	SOL	EMAIL@	administracion@wals	sen.cl	
INFORMACIÓN	DE LA CARGA					
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA EXCAVADORA 329 DI	_ CATERPILLAR				
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 21.5		PBT ▶ 51.5		
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO					
REGIONES	Origen ► IV REGIÓN	Destino	▶ IV RE	GIÓN		
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ SALAMANCA				
LOCALIDADES	Origen ▶ SOCOS Destino ▶ SALAMANCA					
RUTA A RECORRER	45-5NORTE-47-81					
TOTAL DE K.M.	200	Fecha Aprox Viaje	13/11	/2012	)	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES	DEL VEHICULO	)			
ANCHO (ints)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.30		Total ▶ 3.30		
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.50		Total ▶ 4.4		
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 8.00		Total ▶ 20.00		
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO D	EL TRANSPORT	E			
PATENTES	Vehiculo ▶ BZDD17 Se	miRemolque   JK1136	Re	molque •		
CONFIGURACIO	ON DE EJES					
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 3.5	6.0	1 1			
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7 20	24.5	1			
N° DE RUEDAS	2 8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJE	ES 0 1.5	1.5		1	2011111111	harmen et e
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGE	NCIAS Y/O RESTRICCIO	NES QUE	MAS ABAJO SE INI	DICAN:	
Esta autorización debe se	r comunicada a Carabineros de	Chile, previo al inicio del	viaje (Artic	culo 57 Ley de Transit	o N° 18.290). C	ontrolar pesos

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Trânsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorndo autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario noctumo se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 15/11/2012 FECHA HASTA > 17/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO GALVEZ BARRAZA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Deptp. Pesaje